

POLÍTICA DE REFERENCIADOS

+1Amigo

En Colegio Bosques del Alba creemos que las mejores comunidades crecen gracias a la confianza de quienes ya forman parte de ellas. Por ello, el Programa +1 Amigo reconoce a las familias que comparten nuestra experiencia educativa con otras familias y contribuyen al fortalecimiento de nuestra comunidad escolar.

OBJETIVO

El Programa +1 Amigo tiene como propósito reconocer la confianza de las familias que forman parte de Colegio Bosques del Alba al recomendar nuevos estudiantes que concluyan satisfactoriamente su proceso de admisión e inscripción.

PARTICIPANTES

Únicamente podrán participar las familias de estudiantes del Colegio Bosques del Alba que se encuentren en situación regular en sus aspectos administrativos y financieros.

REQUISITOS PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN

La bonificación se otorgará únicamente cuando el estudiante recomendado cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber concluido satisfactoriamente su proceso de admisión.
- Haber realizado el pago de inscripción.
- Haber realizado el pago de la primera colegiatura.
- Haber permanecido inscrito durante un mínimo de 10 días naturales posteriores al pago de la primera colegiatura.
- Haber sido identificado oportunamente el padre, madre o tutor que realizó la recomendación, antes de concluir el proceso de inscripción.

Solo cuando se cumplan todos estos requisitos se generará el beneficio correspondiente.

BENEFICIO

Por cada estudiante inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en esta política, se bonificará al padre, madre o tutor recomendante el equivalente al 100 % de una colegiatura.

El beneficio es acumulable, por lo que cada nuevo estudiante inscrito generará una nueva bonificación.

La bonificación se genera por cada estudiante inscrito y no por cada familia recomendada.

APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN

La bonificación:

Kinder · Primaria · Secundaria · After School

www.colegiobosquesdelalba.edu.mx

    +52 (55) 5864 0170

- Será aplicada por el área de Contraloría una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos del programa.
- Se reflejará en la colegiatura que determine el colegio conforme a sus procesos administrativos.
- No podrá canjearse por dinero en efectivo.
- No será transferible a terceros.
- No podrá utilizarse para conceptos distintos a colegiaturas.

RECOMENDACIONES VÁLIDAS

Una recomendación será considerada válida únicamente cuando:

- El estudiante recomendado sea de nuevo ingreso.
- La familia recomendada no haya iniciado previamente su proceso de admisión.
- La familia recomendada identifique al padre, madre o tutor que realizó la recomendación antes de concluir el proceso de inscripción.

En caso de existir más de un recomendante para el mismo estudiante, el beneficio corresponderá únicamente a quien haya sido registrado primero por la familia recomendada.

SIN LÍMITE DE RECOMENDACIONES

No existe límite en el número de estudiantes que una familia pueda recomendar.

Cada estudiante que cumpla con los requisitos establecidos generará una bonificación independiente.

RESTRICCIONES

El programa no será aplicable para:

1. Reinscripciones.
2. Cambios de nivel de estudiantes ya inscritos.
3. Transferencias internas entre niveles educativos.
4. Estudiantes cuya inscripción sea cancelada antes de cumplir los requisitos establecidos en esta política.

MODIFICACIONES

Colegio Bosques del Alba podrá modificar, suspender o concluir el Programa +1Amigo cuando existan razones institucionales que así lo ameriten, notificándolo oportunamente a la comunidad escolar.

CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en la presente política será resuelta por la Administración General y el área de Contraloría de Colegio Bosques del Alba. Su resolución será definitiva.